


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.005

# LEY 3005

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3005*

*LEY 3005*

*Transferencia de la concesión Lavalle y Cía. a la Compañía Ferrocarril Central de Buenos Aires sobre construcción de un ferrocarril económico de Avellaneda a 9 de Julio y Adolfo Alsina.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para que acepte la transferencia que solicitan los señores Enrique Lavalle y compañía, de la concesión que les acordó el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 4 de septiembre de 1904, para la construcción y explotación de un ferrocarril económico de Avellaneda a Nueve de Julio y Adolfo Alsina, a favor de la Compañía Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 3005. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).